

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. N° 1524 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Programa "Juntos Más Seguros".

2) Resolución Exenta N°4550, 25 de julio del 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio de fecha 17 de junio del 2016, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE